

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2011

OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE RADIOGRAFIAS

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 29 de marzo de 2011

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1 NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO	4
1.6 PLAZO DE EJECUCION	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
1.10 PARTICIPANTES	5
1.11 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	5
1.12 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	7
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	8
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	10
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10
3.1.4 OFERTA ECONOMICA	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	11
4.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA	12
4.1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	12
4.1.3. EVALUACIÓN TECNICA. (200 puntos)	12
4.1.4. EVALUACION ECONÓMICA (800 PUNTOS)	12
4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE	13
4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	13
5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.2 FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	13
5.4 GARANTÍA ÚNICA	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	14
5.6 REQUISITOS EXIGIDOS AL PROPONENTE FAVORECIDO O ADJUDICATARIO	14
5.7 SALVEDAD PREVIA	14

ANEXOS

ANEXO No. 1	16
ANEXO No. 2	18

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en la presente convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examine que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y EN LUGAR DIFERENTE AL ESPECIFICADO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, horas y lugar allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E. Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., requiere contratar los servicios de toma y lectura de radiografías que están dentro del plan obligatorio de salud régimen subsidiado pos-s del nivel I de atención, a la población del régimen subsidiado, vinculados, población en situación de desplazamiento y particulares, de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en el presente documento.

1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Prestación del servicio de toma y lectura de radiografías.

1.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el monto del presupuesto, tiempo durante el cual EI CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio de toma y lectura de radiografías de acuerdo a los requerimientos en los lugares que establezca Pasto Salud E.S.E.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$196.000.000) M/Cte.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. dispone de la respectiva apropiación presupuestal, cuenta No. 21410201, del presupuesto de

gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 2011, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0043 del 17 de enero de 2011, expedido por la el Profesional Universitario de Presupuesto.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, según la facturación del servicio presentada, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. Pasto Salud E.S.E. reconocerá a favor del contratista el valor del porcentaje que haya ofertado en su propuesta, teniendo como referencia la tarifa SOAT vigente.

El oferente no podrá proponer un porcentaje superior a su favor, del que a continuación se describe:

- a. Centro Hospital La Rosa: 45% de tarifa SOAT vigente para el contratista o institución prestadora del servicio.
- b. Hospital Local Civil: 45% de tarifa SOAT vigente para el contratista o institución prestadora del servicio.

El oferente deberá garantizar a través de una certificación que, en el evento en que el contrato le sea adjudicado, dispondrá de inmediato que se instalen los equipos en los lugares arriba descritos, los cuales, además de permanecer las 24 horas en los sitios mencionados, deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

Adicionalmente deberá manifestar que pondrá de inmediato a disposición los equipos de oficina, papelería y recurso humano para la adecuada prestación del servicio.

Por último se dirá en la certificación que los costos derivados directamente por la prestación del servicio, tales como gastos de papelería, mantenimiento de equipos, costos de materiales, pago del recurso humano a utilizar, etc. correrán en su totalidad a su cargo.

1.9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en el Hospital Local Civil y en el Centro Hospital La Rosa.

1.10 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado ante Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.11 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	29 de marzo de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	29 de marzo de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,

3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2011. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	4 de abril de 2011- 4:00 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	5 de abril de 2011.	Comité de Contratación.
6. Publicación informe de evaluación	6 de abril de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 6 al 7 de abril de 2011, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta a las observaciones a la evaluación	8 de abril de 2011	Comité de Contratación
9. Acto administrativo de adjudicación.	8 de abril de 2011	Gerente.
10. Suscripción del contrato.	11 de abril de 2011	Gerente y adjudicatario.

1.12 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web de la entidad www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 29 de marzo del 2011.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B - 22 segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

No se aceptarán propuestas parciales, por lo tanto no habrá adjudicaciones parciales.

NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones

en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.

- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas o de los documentos anexos a ellas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señalados en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. PERSONA NATURAL:

- ✓ Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c. PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del

documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Además deberán allegar fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona natural o jurídica proponente y que así lo requiere, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Mínimo del diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta de los proponentes que no resulten seleccionados, será restituida dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, previa solicitud.

f. INSCRIPCIÓN SICE. El oferente deberá presentar documento que acredite su inscripción como proveedor en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE. En todo caso, esta entidad podrá efectuar la respectiva verificación de conformidad con lo establecido en el decreto 3512 de 2003, artículo 15, literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá acreditar el requisito solicitado.

g. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

h. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas por personas jurídicas, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de prestación de servicios de toma y lectura de radiografías, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba:

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realizan los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. Se deberá allegar copia de la Licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

2. Se deberá anexar Certificado de Control de Calidad vigente y Calibración anual de Equipos expedido por un profesional idóneo, el cual debe anexar licencia vigente para la prestación de servicios de protección radiológica y estudios de control de calidad expedida por el Ministerio de la Protección Social.

3. El proponente deberá certificar que cuenta con controles y evaluación de los resultados de dosimetría durante el periodo a contratar, para el personal del área. Además deberá anexar certificación expedida por la persona autorizada para la prestación del servicio de dosimetría personal y la respectiva licencia expedida por el ente competente, la cual deberá estar vigente.

4. El proponente deberá anexar los protocolos actualizados de manejo del riesgo y de eventos adversos.

5. El proponente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante el Instituto Departamental de Salud correspondiente o autoridad competente y deberá presentar copia del certificado de habilitación de los servicios.

6. El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal (técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas y subespecialistas) que vaya a prestar el servicio. Para lo cual necesariamente deberá anexar los soportes que demuestren tal capacidad.

Así mismo deberá anexar fotocopia de los títulos de idoneidad, del registro profesional o autorización para ejercer la profesión u oficio y carne de protección radiológica vigente.

7. El proponente debe garantizar que el servicio de radiografías se preste con equipos que garanticen la calidad requerida y puedan cumplir a cabalidad con la prestación del servicio. Para lo cual deberá anexar las fichas técnicas de los equipos con los que se prestará el servicio y certificación del proveedor y/o del profesional idóneo acerca de la vida útil de los mismos.

8. El oferente deberá allegar certificación en donde manifieste que garantiza que en caso de algún daño o no funcionamiento de los equipos destinados para el cumplimiento del objeto contractual contará con un plan de contingencia para la prestación del servicio.

9. El oferente deberá allegar certificación en donde se manifieste que además de contar con los equipos en perfecto estado de funcionamiento, se compromete a instalarlos en el lugar donde se vaya a prestar el servicio (Hospital Local Civil de Pasto y Centro Hospital La Rosa) dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del respectivo contrato.

3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente presentará su oferta económica, la cual establecerá el porcentaje que sobre la tarifa SOAT cobrará por la prestación del servicio de toma y lectura de radiografías. Porcentaje que no podrá ser superior al 45% señalado en estos documento.

Se reitera que el proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje ofertado incluirá los gastos operativos, de personal de materiales, pago de impuestos y mantenimiento de equipos, los cuales deben ser asumidos por el contratista en su integridad.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

4.1.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud E.S.E. evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA. (200 puntos)

El servicio deberá prestarse bajo las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, las cuales deberán estar contempladas en la oferta del proponente.

Éste criterio se someterá a los siguientes puntajes:

- a. Controles de dosimetría, para personal del área (100 puntos).
- b. Protocolo actualizado de manejo del riesgo y de eventos adversos (100 puntos).

4.1.4. EVALUACION ECONÓMICA (800 PUNTOS)

Para que una oferta presentada pueda ser calificada por el Comité deberá haber sido habilitada Jurídica y Financieramente.

- a. La propuesta que oferte un cobro por la prestación de su servicio igual al 45% de la tarifa SOAT, se le asignará 600 puntos.
- b. La propuesta que oferte un cobro por la prestación de su servicio igual al 40% de la tarifa SOAT, se le asignará 700 puntos.
- c. La propuesta que oferte un cobro por la prestación del servicio igual al 35% de la tarifa SOAT, se le asignará 800 puntos.

NOTA 1: La propuesta que por sus servicios cobre más del 45% de la tarifa SOAT será rechazada.

NOTA 2. Los oferentes solo podrán ofertar uno de los tres porcentajes señalados en éste acápite (45% o 40% o 35%), en caso de ofertar un porcentaje diferente a los aquí establecidos la propuesta será rechazada.

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO 1000 PUNTOS

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate en puntos, se preferirá a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico; si el empate persiste se realizará un sorteo mediante el siguiente procedimiento:

A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al número del proponente asignado en primer lugar.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente.

En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado del oferente, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estos documentos, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No 5 de 2006, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza

expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 20% del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** Para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato. Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

5.6 REQUISITOS EXIGIDOS AL PROPONENTE FAVORECIDO O ADJUDICATARIO

1. El proponente adjudicatario debe anexar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo aprobado para la vigencia 2011, expedido por Ingeniero Biomédico o por profesional competente o por Entidad acreditada, para lo cual se le otorgará 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Para los equipos médicos nuevos, se deberá presentar las garantías que suplan los planes de tratamiento preventivo y correctivo.

5.7 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD
COMITÉ PARA LA CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2011
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA Y LECTURA DE
RADIOGRAFÍAS

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit.: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección, fax y teléfono: _____
Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta Convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente Convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro

que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 9 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 11 Valor de la propuesta: \$ _____
- 12 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los _____ días del mes de marzo del año 2011.

(Según el caso se firma por:)

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.